

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 31 Martes 5 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 5774

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4318 HUELVA

Cédula de Notificación

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1221/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Huelva, a instancia de Juan Peña Ramos, contra Promociones Titán, 2004, S.L., se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Huelva a 27 de diciembre de 2011.

Vistos por mí, Mª José Urenda Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario n.º 1.221/10, seguidos a instancias de D. Juan Peña Ramos, representado por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Hinojosa de Guzmán y asistido por la Letrada, Dña. M.ª Carmen López Suárez, contra la entidad mercantil Promociones Titán 2004, S.L., como parte demandada y declarada en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de resolución contractual y atendiendo a los siguientes.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Hinojosa de Guzmán, en la representación acreditada de D. Juan Peña Ramos, contra la entidad mercantil Promociones Titán 2004, S.L., debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa, de fecha 16 de agosto de 2006, de la vivienda y plaza de garaje anexa sita en la C/ Pérez Galdós, n.º 78, Planta Primera de Huelva, al que se ha hecho referencia en el cuerpo de esta resolución, condenando a dicha entidad a que abone a la parte actora la suma de 24.229,83 euros, más los intereses legales de demora referidos en el anterior Fundamento Cuarto de esta resolución y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, en los términos previstos en la L.E.C. y con las demás formalidades legales.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M.ª José Urenda Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Huelva y su Partido Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Promociones Titán 2004, S.L., extiendo y firmo la presente.

Huelva, 23 de octubre de 2012.- El/La Secretario.

ID: A130004907-1